



### C I R C U L A R CSJBOYC21-389

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Alcides Miranda Apache."

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información                                   | Dependencia de origen                                       | Asunto a difundir   |
|--|---|---|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.<br>Radicado EXTCSJBOY21-4474. | Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga - Santander. | Auto de fecha 14 de enero de 2021, dictado en el radicado No 680014003002-2020-00218-00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor Alcides Miranda Apache . |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM